Ampliación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para la Cancillería Nacional, Alquiler de Equipos Varios, Servicio de Florería, Servicio de Traducción e Interpretación Simultanea"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Núm. 46/2016 Con la firma INFLIGHT DE NORA VIVIANA FUENTES.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, piso 9 Bloque A, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia, con Cédula de Identidad Nº 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE y, por la otra, la firma INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes, RUC: 1.684.979-5, representada para este acto por la Señora Nora Viviana Fuentes, con Cédula de Identidad Nº 1.684.979, en su calidad de Propietaria de la firma INFLIGHT CATERING, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para la Cancillería Nacional, Alquiler de Equipos Varios, Servicio de Florería, Servicio de Traducción e Interpretación Simultanea".

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo del Contrato Principal Nº 46/2016, del procedimiento de Licitación Publica Nacional Nº 1/2016 "Servicio de Organización de Eventos Protocolares para la Cancillería Nacional, Alquiler de Equipos Varios, Servicio de Florería, Servicio de Traducción e Interpretación Simultanea", de conformidad al artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La modificación de plazo contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1389, de fecha 18 de diciembre de 2017, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 50/2017. -

SEGUNDA (II Plazo y Monto Ampliado)

Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, hasta el 31 de julio de 2018, y del 20% del monto total y máximo del contrato correspondiente a (Gs. 476.000.000) Guaraníes Cuatrocientos setenta y seis millones.-

TERCERA (III Vigencia)

La presente Adenda tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 2018.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-

Nora Viviana Fuentes
C.I. Nº 1.684.979
INFLIGHT CATERING

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas